

ESPAÑA: Importantes novedades respecto al Procurador y los colegios profesionales

El Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 2 de agosto, introduce importantes novedades en dicho ámbito, entre las que podemos destacar la supresión de la incompatibilidad entre el ejercicio de las profesiones de Abogado y Procurador, de tal forma que los abogados podrán ejercer las funciones de los Procuradores, y viceversa. En la práctica, muchos apuntan que supondrá una paulatina desaparición de la figura del Procurador, que, recordemos, tiene su origen en el Derecho Romano y se encuentra presente en nuestra práctica procesal desde la Baja Edad Media. Las protestas de este colectivo, como es evidente, no se han hecho esperar. Lo que realmente preocupa, más allá de la defensa de una figura ciertamente útil en la práctica diaria antes los Juzgados y Tribunales, es que dicha medida no vaya acompañada de un cambio eficaz, útil y práctico en el sistema de notificaciones, capaz de asumir que el número de representantes de las partes se multipliquen por cuatro o por cinco. La experiencia nos sugiere, a la vista de las últimas modificaciones normativas que se han venido produciendo, que el legislador desconoce la realidad de nuestros Juzgados y Tribunales (no en vano el Anteproyecto proviene del Ministerio de Economía) por lo que mucho nos tememos que esta medida, no sólo no contribuirá al buen funcionamiento de la Justicia, sino que será un elemento más que entorpezca su funcionamiento.

**BERTRAM & RÜLAND**

Abogados

Enrique Castrillo de Larreta-Azelain
Abogadoecastrillo@bertramruland.com

Página



Cámara de Comercio Alemana para España

Avda. Pío XII, 26-28 | 28016 Madrid

Tel: 91 353 09 38 | Fax: 91 359 12 13 | e-mail: jur@ahk.esCámara de Comercio Alemana
para España
Deutsche Handelskammer
für Spanien